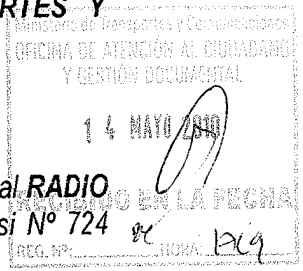


P/D. N° 071998

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE AUTORIZACIONES EN TELECOMUNICACIONES DEL VICE MINISTERIO DE COMUNICACIONES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES



S.D.

BALTAZAR CHINININ OBANDO, identificado con DNI N° 03113307, representante legal **RADIO STEREO 9 EIRL**, con RUC N° 20525961422 domiciliado legalmente en Jr. Bolognesi N° 724 Distrito Suyo Provincia de Ayabaca del departamento de Piura, expongo:

Que siendo titular de la autorización de una estación radial FM en el Distrito de Suyo, Provincia de Ayabaca del departamento de Piura con RVM N° 255-2010-MTC/03 y su representada me indica que de acuerdo a la Ley 28278 de Radio y Televisión toda estación radial deberá de aprobar su **CODIGO DE ETICA** y ponerlo de conocimiento al publico dentro de la programación radial u otro medio que sea oída por el público en general.

Al respecto en cumplimiento al D.S. N° 005-2005-MTC artículo 100 dispone que los titulares del servicio de radiodifusión puedan acogerse al código de ética que apruebe el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

En cumplimiento a dicho dispositivo comunico a vuestra representada que estoy de acuerdo con acogerme el CODIGO DE ETICA aprobado por el MTC para la prestación del servicio de radiodifusión comercial mediante la R.M N°801-2006-MTC/03.

Suyo, 14 de mayo del 2010

Atentamente,

BALTAZAR CHINININ OBANDO
DNI N° 03113307
RADIO STEREO 9 EIRL